

**BRICEÑO S.A.S.  
ABOGADOS**

9  
<http://saia.pereira.gu>

Pereira, Agosto 9 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **37418-2016**  
Fecha: 10/08/2016-14:55:23  
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO  
Destino: Despacho de Alcaldia

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde Municipal  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación Municipal  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
Su Despacho

**ASUNTO SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**CESANTIAS DEFINITIVAS**  
**RADICACIÓN 10817 y 35 MÁS MARZO 8 DE 2016**

**JORGE ENRIQUE JIMÉNEZ BRICEÑO**, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No 78.107 del Consejo Superior de la Judicatura, **POR TERCERA OPORTUNIDAD** me dirijo a su despacho en representación legal de las personas que han solicitado el pago de las cesantías definitivas cuya atención ha sido imposible por parte de la SEM y en referencia a las dos comunicaciones emitidas por su despacho, la última a mi correo electrónico el día viernes 29 de julio de 2016 que buscan excusar la falta de respuesta de fondo a la petición y al correspondiente pago.

Es importante atender las peticiones de los ciudadanos dentro de los términos que la ley establece. Para el asunto que nos rodea debemos tener en cuenta varios aspectos.

Las comunicaciones emitidas por su despacho, no están dando respuesta de fondo a la petición de pago de Cesantías Definitivas de mis representados quienes tienen derecho al pago de las cesantías definitivas.

La relación laboral de las personas que represento culminó en la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, y es su despacho, Municipio Pereira, quien tiene absolutamente TODA la información laboral de mis clientes, en consecuencia no podrá la Secretaría de Educación asegurar que el Departamento de Risaralda adeuda información o dinero por que no corresponde a la verdad de los hechos.

Tampoco puede escudar la administración la mora el pago o la negativa del mismo en "**el cambio de administración**", y el tiempo que ha tomado colocar en "contexto a los funcionarios"; la SEM tiene todos los recursos administrativos y económicos para atender la petición y realizar el pago a mis poderdantes.

**BRICEÑO S.A.S. ABOGADOS**  
Calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio de Cali  
Teléfonos 2-8893851 - 3016820675 - 3162870639  
[jbabogadoscalle@hotmail.com](mailto:jbabogadoscalle@hotmail.com)

## BRICEÑO S.A.S. ABOGADOS

Para el pago de las cesantías definitivas el Ministerio de Educación Nacional giró a tiempo los recursos económicos para esta acreencia laboral y el dinero reposa como todos saben en la fiduciaria, donde hay más de quince mil millones de pesos para estos pagos y otros de orden prestacional.

Permitir que se inicien acciones legales en contra del Municipio de Pereira que usted representa, con todo respeto, es un gran desacierto que no solo causará mayor costos económicos para el Municipio por el pago abogados que deberán atender las demandas a los cuales hay que sumar gastos administrativos adicionales, además de los inconvenientes administrativos. Situación grave ya que todos sabemos que el dinero fue enviado por el MEN y se encuentra en la fiduciaria.

La falta de pago de las cesantías está generando un perjuicio económico denominado sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías del cual su administración no está exonerada. No existe norma que los exonere del pago de la sanción moratoria.

### PETICION

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cordialmente solicito:

1. Que efectué inmediatamente acto administrativo que **reconozca y pague** las cesantías definitivas de las personas que represento.

Del Señor Alcalde, atentamente,

  
**JORGE ENRIQUE JIMENEZ BRICEÑO**  
Abogado

BRICEÑO S.A.S. ABOGADOS  
Calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio de Cali  
Teléfonos 2-8893851 - 3016820675 - 3162870639  
jbabogadoscali@hotmail.com



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	10 de agosto de 2016	<b>Número de radicado:</b>	37418
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JORGE ENRIQUE JIMENEZ BRICEÑO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

